

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 09-2012

OBJETO:

SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y DE APOYO HOSPITALARIO

CONDICIONES DE SELECCIÓN

San Juan de Pasto, 23 de Mayo de 2012

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

RECOMENDACIONES INICIALES	3
1.1. NORMAS APLICABLES	4
1.2 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”	4
1.3 VEEDURÍAS CIUDADANAS	4
1.4 OBJETO DEL CONTRATO	4
1.5 EQUIPOS DE QUE SE DEBEN PROPONER	4
1.6 PLAZO DEL CONTRATO	4
1.7 PRESUPUESTO OFICIAL	4
1.8 FORMA DE PAGO	5
1.9 DOMICILIO CONTRACTUAL	5
1.10 LUGAR DE ENTREGA	5
1.11 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A PASTO SALUD E.S.E.	5
1.12 PARTICIPANTES	5
1.13 CRONOLOGIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	5
1.14 CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE SELECCIÓN	6
1.15 OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES DE SELECCION	6

CAPITULO II PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1 ENTREGA DE LA OFERTA	7
2.2 ADJUDICACIONES PARCIALES	7
2.3 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA	8
2.4 DE LAS CAUSALES DE EXCLUSION DEL OFERENTE:	8

CAPITULO III REQUISITOS Y DOCUMENTOS

3.1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	8
3.1.1. REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA JURÍDICO	9
3.1.2. REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA FINANCIERO	11
3.1.3 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO.	12
3.1.4. OFERTA ECONOMICA	13

CAPITULO IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN	13
4.2 PERÍODO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN	15
4.3 SORTEO EN CASO DE EMPATE	15

CAPITULO V ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.1 AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR	15
5.2 FIRMA DEL CONTRATO	15
5.3 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO	15
5.4 GARANTÍA ÚNICA	16
5.5 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES	16
5.6 CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Y ENTREGA DEL PRODUCTO	16
5.7 CLAUSULA DE INDEMNIDAD	17
5.8 SALVEDAD PREVIA	17

ANEXOS

ANEXO NO. 1	18
ANEXO NO. 2	20
ANEXO NO. 3	21
ANEXO NO. 4	29

RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de las condiciones de selección de la convocatoria pública, de los documentos que hacen parte del mismo y el régimen de contratación de las empresas sociales del estado.
 2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas, para participar en esta Convocatoria y contratar.
 3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
 4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verifique que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente documento.
 5. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en las condiciones de selección.
 6. Suministrar toda la información requerida a través de este documento.
 7. Siga las instrucciones que se imparten en estos términos para la elaboración de su propuesta.
 8. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:
 - Sea otorgada a favor de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.;
 - Como tomador, figure su razón social completa;
 - El valor asegurado corresponda al fijado en este documento;
 - El Objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
 - Esté suscrito por el TOMADOR - AFIANZADO.
 9. Identifique su propuesta en la forma indicada en este documento.
 10. Tenga presente la fecha, lugar y hora previstas para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS EN LUGAR DIFERENTE Y FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.**
- Verifique el Cronograma de la Convocatoria pública y cumpla con las fechas, lugares y horas allí establecidos, teniendo en cuenta que la hora será la Legal Colombiana establecida en la pagina Web de la Superintendencia de Industria y Comercio y a la que se encuentra sujeto el reloj visible en la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.
11. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
 12. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
 13. Toda comunicación enviada por los proponentes o adquirentes de este documento deberá ser dirigida al Comité de Contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., Carrera 20 No. 19B-22, segundo piso, Oficina Asesora Jurídica.
 14. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este documento es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1. NORMAS APLICABLES

El marco legal del presente proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por el Derecho Privado y en especial por el Estatuto Interno de Contratación de Pasto Salud E.S.E., Acuerdo No. 012 de 18 de diciembre de 2008.

1.2 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se deberá reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (57 1) 5629300–3341507; vía fax al número telefónico: (57 1) 565 8671; al número telefónico: 018000–913040, en la dirección: buzón1@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del programa en la página Web www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente en la Carrera 8 No 7–27 Edificio Galán, Bogotá, D.C.

1.3 VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9º del Decreto 2170 de 2002 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en la página Web www.pastosaludese.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica de la entidad ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22 de Pasto segundo piso, donde estará a disposición toda la documentación soporte de cada uno de los procesos contractuales.

1.4 OBJETO DEL CONTRATO

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., está interesada en contratar el suministro de equipos biomédicos y de apoyo hospitalario (entendiéndose como equipos biomédicos a los instrumentos, aparatos o máquinas usados para la prevención, diagnóstico o tratamiento de enfermedades), para las áreas de medicina, odontología y laboratorio, en igualdad de oportunidades a quien ofrezca las mejores condiciones técnicas, comerciales, jurídicas y económicas de acuerdo con las condiciones, características y especificaciones establecidas en las presentes condiciones de selección.

1.5 EQUIPOS DE QUE SE DEBEN PROPONER

Los equipos que deberán ser propuestos se encuentran descritos en el Anexo No. 3.

1.6 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

La entrega de los equipos biomédicos y de apoyo hospitalario se llevará dentro del plazo antes señalado, de acuerdo a la solicitud expresa del interventor del contrato y teniendo en cuenta las necesidades de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

1.7 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente convocatoria se ha estimado en la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M. CTE (\$575.080.485), IVA incluido.

Para asumir el pago del valor del contrato, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, dispone de la respectiva apropiación presupuestal, previstas en las cuentas No. 22110107 del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del año 2012, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP0306, de fecha 19 de abril de 2012, expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto.

1.8 FORMA DE PAGO

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, pagará el valor del contrato, de conformidad a las entregas que se lleven a efecto, previa certificación del interventor de haber recibido a satisfacción los equipos y previo agotamiento de los trámites administrativos internos.

1.9 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos de esta Convocatoria Pública y del contrato derivado de ella, se tendrá como domicilio el municipio de Pasto.

1.10 LUGAR DE ENTREGA

Los bienes objeto del presente contrato se entregarán en el Almacén de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, ubicado en la Carrera 20 No. 19B-22, primer piso, de la ciudad de Pasto.

De cada uno de los elementos adjudicados se realizará recepción técnica, por lo tanto, no se recibirán productos en mal estado de conservación.

1.11 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A PASTO SALUD E.S.E.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a esta Convocatoria Pública es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. podrá verificar la información suministrada por el proponente.

En el evento de encontrar información no correspondiente a la realidad, Pasto Salud E.S.E. podrá solicitar aclaraciones a la misma ó rechazar la propuesta en la cual se presentaron las inconsistencias y a la declaratoria del siniestro, y se procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad, sin perjuicio de las acciones civiles, disciplinarias y/o penales a las que haya lugar.

1.12 PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria pública las personas naturales legalmente capaces que posean establecimiento de comercio debidamente registrado en Cámara de Comercio del lugar de su domicilio y que su objeto social corresponda al objeto de esta convocatoria, las personas jurídicas consideradas legalmente capaces, actuando individualmente o en consorcios o uniones temporales conformadas entre personas jurídicas con otra (s) persona (s) jurídica (s) o con persona (s) natural (es) y que su objeto social corresponda al objeto de esta convocatoria. En estos eventos cada uno de sus integrantes deberá cumplir también los requisitos sobre capacidad jurídica y calidad del proponente establecidos en el presente documento.

De conformidad con las normas de contratación administrativa no procederá la declaratoria de desierta del proceso de selección cuando sólo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva.

1.13 CRONOLOGIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	RESPONSABLE
1. Apertura de la Convocatoria.	23 de mayo de 2012	Gerente Pasto Salud E.S.E.

2. Publicación de las condiciones de selección.	23 de mayo de 2012	Página Web Pasto Salud E.S.E. www.pastosaludese.gov.co ,
3. Recepción de observaciones a las condiciones de selección	Hasta el 28 de mayo de 2012	Al correo electrónico juridica@pastosaludese.gov.co , o en la Oficina Asesora Jurídica o al fax 7200899 ext. 115.
4. Recepción de ofertas y cierre de la convocatoria.	Del 23 de mayo al 1 de junio de 2012. Hasta las 3:30 p.m.	Comité de Contratación Pasto Salud E.S.E.
5. Apertura de propuestas.	31 de mayo de 2012–4:00 p.m.	Comité de Contratación Pasto Salud E.S.E.
6. Evaluación de las ofertas.	4 y 5 de junio de 2012	Comité de Contratación Pasto Salud E.S.E.
7. Publicación informe de evaluación.	6 de junio de 2012	Página Web Pasto Salud E.S.E. www.pastosaludese.gov.co .
8. Recepción de observaciones a la evaluación.	Hasta el 7 de junio de 2012, hasta las 5:00 p.m.	Al correo electrónico juridica@pastosaludese.gov.co , o en la Oficina Asesora Jurídica o al fax 7200899 ext. 115.
9. Respuesta a las observaciones a la evaluación.	12 de junio de 2012	Comité de Contratación Pasto Salud E.S.E.
10. Acto administrativo de adjudicación.	13 de junio de 2012	Gerente.
11. Suscripción del contrato.	A partir del 14 de junio de 2012	Gerente y adjudicatario.

1.14 CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE SELECCIÓN

La consulta de las condiciones de selección se debe realizar en la página Web www.pastosaludese.gov.co y en la Oficina Asesora Jurídica de Pasto Salud ESE ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22, segundo piso, a partir del día 23 de mayo de 2012.

1.15 OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES DE SELECCION

Si los oferentes o interesados en participar en este proceso tuvieren dudas o encontraren discrepancias u omisiones en las condiciones de selección o documentos de la presente convocatoria podrán solicitar su aclaración, a través de: Correo electrónico juridica@pastosaludese.gov.co o por escrito mediante oficio dirigido al COMITÉ DE CONTRATACION – OFICINA ASESORA JURIDICA.

El oficio deberá radicarse en la OFICINA ASESORA JURÍDICA de esta entidad, hasta la fecha señalada en el cronograma de esta convocatoria, así mismo, el correo electrónico deberá enviarse dentro del mismo término. La consulta y respuesta no suspenderán los términos de presentación de las ofertas ni del proceso. Las solicitudes que incumplan este requisito, no obligan a la entidad a dar respuesta. Las aclaraciones y respuestas a observaciones presentadas durante el proceso de selección, sólo tendrán valor interpretativo.

En caso que sea necesario la aclaración y modificación de las condiciones de selección, se hará mediante ADENDA, que formará parte integral de las presentes condiciones de selección. Cuando las modificaciones afecten los plazos señalados, se hará la prórroga necesaria para garantizar la igualdad de oportunidades para los oferentes.

NOTA: Las observaciones que se reciban con posterioridad a la fecha señalada en el cronograma se considerarán extemporáneas, por lo tanto esta entidad se abstendrá de estudiarlas y emitir respuesta.

CAPITULO II PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1 ENTREGA DE LA OFERTA

La oferta deberá presentarse ante la Oficina Asesora Jurídica de Pasto Salud E.S.E, sede administrativa ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22, segundo piso, en la fecha y hora indicadas en la cronología de esta convocatoria.

La propuesta deberá contener una tabla de contenido y presentarse **foliada**, escrita con cualquier medio mecánico, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones y depositarse **en sobre cerrado y sellado**. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta deberá ser aclarada y validada por el oferente dentro de la misma oferta.

El sobre debe contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del oferente.
- Dirección y teléfono del remitente.
- Número y objeto de la Convocatoria Pública en la que participa.
- Dirigido a la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

NOTA:

- ✓ No se aceptarán propuestas enviadas vía fax o entregadas en otras oficinas de La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., diferentes a la estipulada en el presente documento, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.
- ✓ Las propuestas que no se entreguen en la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, en la fecha y hora fijadas se considerarán extemporáneas por lo tanto serán rechazadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas. A ese efecto, se tendrá en cuenta la hora señalada en el reloj de esa dependencia.
- ✓ Los oferentes presentarán sus propuestas con precios en pesos colombianos, de no ser así la propuesta no será tenida en cuenta para evaluarla.
- ✓ La E.S.E podrá verificar en cualquier momento la información suministrada por los proponentes. En el evento que exista falsedad en los documentos presentados o en la información suministrada, dará lugar a descartar la propuesta y la declaratoria de siniestro y, se procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad, sin perjuicio de las acciones penales, civiles o disciplinarias a que haya lugar.
- ✓ Se recomienda NO anexar documentos que no sean estrictamente necesarios para participar en la convocatoria, no aportar hojas en blanco y presentar los documentos en el orden consecutivo que se indica en este documento.

2.2 ADJUDICACIONES PARCIALES

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E podrá adjudicar parcialmente los equipos biomédicos y de apoyo hospitalario objeto de esta convocatoria, por cada uno de los ítems relacionados en el anexo No. 3, por lo tanto los oferentes podrán presentar propuestas parciales.

EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL SERÁ PARA LA COMPRA DE LOS ÍTEMS EN SU TOTALIDAD, INDEPENDIEMENTE DE LAS ADJUDICACIONES QUE SE HAGAN EN FORMA PARCIAL, POR LO TANTO, SERÁN RECHAZADAS LAS PROPUESTAS QUE SOBREPASEN EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

2.3 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se podrá declarar desierta en los siguientes casos:

- ✓ Por no presentarse ninguna oferta.
- ✓ Cuando ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, financieros, técnicos y económicos previstos en las condiciones de selección.
- ✓ Por presentarse circunstancias o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- ✓ Porque los precios ofertados no se ajusten a las condiciones del mercado.

Mientras no se produzca la adjudicación, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. es libre de declarar desierto el presente proceso de selección, cuando existan razones que hagan imposible la selección objetiva y teniendo en cuenta el interés general. Ningún proponente puede reclamar derecho o perjuicio consecuencia de la declaratoria de desierto, como quiera que la participación en los procesos contractuales de las entidades públicas no confieren ningún derecho a los proponentes si no la simple expectativa de ser adjudicatario de las mismas.

La declaratoria de desierto se efectuará dentro del mismo término de adjudicación, mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a tal decisión.

2.4 DE LAS CAUSALES DE EXCLUSION DEL OFERENTE:

- ✓ Por violación al principio de la Buena Fe en el suministro de la información.
- ✓ No contar con la experiencia específica requerida.
- ✓ No ser Persona Jurídica o Natural o Consorcio o Unión Temporal legalmente constituido.
- ✓ Cuando se compruebe confabulación de los oferentes.
- ✓ Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- ✓ Cuando existan varias propuestas hechas por un mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- ✓ La comprobación de que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 o las normas que las modifiquen o aclaren.
- ✓ Por no cumplir con los requisitos exigidos de manera general en la presente convocatoria
- ✓ Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica o natural que oferte, es decir, cuando se trate de sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- ✓ Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal de la persona jurídica y/o natural, Consorcio o Unión Temporal.
- ✓ Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente convocatoria pública.
- ✓ Cuando Pasto Salud E.S.E. le solicite alguna información como aclaración y la misma no sea suministrada dentro del plazo establecido o se presente incompleta.
- ✓ Cuando los documentos presentados por el Oferente no se hallen en forma correcta y completamente diligenciada y firmada en original por el Representante Legal, esta omisión, se tomará como causal de exclusión.

CAPITULO III REQUISITOS Y DOCUMENTOS

3.1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los requisitos jurídicos, financieros y técnicos no darán lugar a puntaje. Pero, su incumplimiento dará lugar al rechazo de la propuesta.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. se reserva la facultad de solicitar por escrito una vez cerrada la convocatoria y dentro del periodo de evaluación de las propuestas, aclaraciones y explicaciones sobre puntos dudosos o documentos allegados a la propuesta sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones o características de su oferta.

La preparación y presentación de la propuesta será responsabilidad exclusiva del oferente, para lo cual deberá estudiar y revisar las disposiciones legales aplicables, los requisitos señaladas en estas condiciones de selección, todos los documentos que hacen parte de ella, tales como: estudios previos, especificaciones técnicas, adendas, aclaraciones, etc., e informarse sobre las condiciones técnicas, comerciales, contractuales y de todas las circunstancias que puedan afectar, no sólo la presentación y evaluación de su propuesta, sino también la ejecución del contrato.

3.1.1. REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA JURÍDICO

Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en este documento, verificando su estricto cumplimiento.

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La Carta de Presentación de la propuesta (anexo No. 1) deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el proponente según la información contenida en el modelo suministrado por la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado para tal fin.

En este documento se manifestará además, que el oferente no se encuentra incurso en las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución, la Ley 80/93, las Leyes 190, 200 de 1995; 734 de 2002, la Ley 617 de 2000 y demás disposiciones legales, para contratar con entidades públicas.

b. PERSONA NATURAL.

- ✓ Estar inscrito en el registro mercantil, adjuntando el respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no mayor a un (1) mes de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- ✓ Su actividad comercial debe estar relacionada como proveedor de bienes y/o servicios iguales o similares con el objeto de la presente convocatoria.
- ✓ Debe anexar fotocopia de su cédula de ciudadanía

c. PERSONA JURIDICA. Las personas jurídicas deben acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- ✓ Los oferentes deberán adjuntar a su propuesta el certificado de existencia y representación legal, expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados desde la fecha de cierre del presente proceso de Selección.
- ✓ La vigencia de la sociedad oferente, la cual consta en el certificado de existencia y representación legal, no puede ser menor a la duración del contrato y tres (3) años más.
- ✓ La creación o constitución de la persona jurídica oferente deberá remontarse como mínimo al año 2010; para su constatación se tendrá en cuenta la fecha de registro señalada en el Certificado de Cámara de Comercio.
- ✓ En el evento en que el representante legal del oferente no tenga facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato, deberá anexar a la oferta copia del documento en que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

Los oferentes deben tener la capacidad jurídica para contratar con las entidades del estado, conforme al Art. 6 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Código Civil y el Código de Comercio.

d. PROPUESTAS CONJUNTAS (UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO). Para este proceso podrán presentar oferta los consorcios y Uniones Temporales, para ello deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y acreditar con documento de constitución lo siguiente:

- ✓ Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal, deberán indicarse los términos y extensión de participación en la propuesta y en la

ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

- ✓ Indicar la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- ✓ Designar a la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.
- ✓ En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerse en el contrato a celebrar, deberán aportar la autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.
- ✓ Cada una de las personas Jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso de Selección, deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal en las condiciones antes descritas.
- ✓ Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, no podrá haber cesión del mismo entre quienes lo integran, salvo que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E lo autorice previamente y por escrito.

e. REGISTRO DE PROPONENTES. Certificado de inscripción, clasificación y calificación del participante, vigente, expedido por la cámara de comercio con antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección, donde acredite que se encuentra clasificado como proveedor. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes con la calidad requerida.

f. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. El proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación (ANEXO NO. 2) en la cual acredite el pago de los aportes realizados de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la persona natural o jurídica proponente y que así lo requiere, durante los *SEIS (6) MESES* anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena. Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe estar suscrita por la persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica proponente.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar esta certificación.

g. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Empresa Social de Estado Pasto Salud E.S.E. (NIT. 900091143-9)

AFIANZADO: El Oferente

VIGENCIA: Noventa (90) días Calendario, a partir de la presentación de la propuesta.

CUANTÍA: *MÍNIMO DEL DIEZ (10%)* del valor total del presupuesto oficial.

Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a su nombre y describiendo los datos de sus integrantes.

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

La garantía de seriedad de la oferta de los proponentes que no resulten seleccionados, será restituida dentro de los treinta (30) días siguientes a la adjudicación del contrato, previa solicitud.

h. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT. El oferente deberá aportar copia del Registro Único Tributario. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá

presentar copia del Registro Único Tributario de cada una de las personas sean naturales o jurídicas que lo conforman.

i. EXPERIENCIA. El proponente deberá acreditar su experiencia relacionada con el objeto de esta convocatoria, presentando certificaciones de contratos expedidas por personas naturales y/o jurídicas y/o actas de liquidación de contratos, ejecutados durante los últimos tres (3) años en las cuales conste la celebración de contrato de COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y DE APOYO HOSPITALARIO, cuyo valor acumulado sea igual o superior al valor total del presupuesto oficial establecido para esta convocatoria. En estas certificaciones deberá constar, el objeto del contrato, el valor y la fecha de ejecución del contrato.

Si la propuesta no presenta los documentos mínimos establecidos en éste aparte, la propuesta no quedará habilitada para ser evaluada en cuanto a su parte financiera, técnica y económica y será rechazada.

3.1.2. REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA FINANCIERO

Para esta revisión se tendrán en cuenta los factores tomados del Registro Único de Proponentes siempre que cuente con la información financiera actualizada con corte "**DICIEMBRE 31 DE 2011**".

En caso de presentarse la propuesta a través de Consorcio o Unión Temporal se tomará la información financiera de cada uno de los integrantes de estos tipos de asociación y se sumaran con el fin de aplicar los índices específicos de este documento sobre el consolidado de la asociación.

Con base en la información financiera suministrada en las propuestas se tendrán en cuenta dos factores: capital de trabajo y endeudamiento.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se sumaran los capitales de trabajo individuales

a. CAPITAL DE TRABAJO. Se calculará restando del activo corriente el pasivo corriente, cuyo monto mínimo debe ser mayor o igual al 30% del valor del presupuesto oficial.

b. ENDEUDAMIENTO. Se calculará dividiendo el pasivo total sobre el activo total, el porcentaje máximo de endeudamiento aceptado es del 60%.

En caso de que el Registro Único de Proponentes no contenga la información financiera con la fecha de corte solicitada, el proponente deberá anexar a su propuesta el Balance General a "**DICIEMBRE 31 DE 2011**", avalado por Contador Público. Se deberá anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria pública del contador que realizó los estados financieros y del Revisor Fiscal si fuera el caso.

Debe discriminarse en corriente y no corriente el activo y el pasivo; no se admitirán balances de prueba.

En caso de presentarse la propuesta a través de Consorcio o Unión Temporal se tomará el balance general de cada uno de los integrantes de estos tipos de asociación y se sumaran con el fin de aplicar los índices específicos de este documento sobre el consolidado de la asociación.

En el caso de las uniones temporales o consorcios, los requisitos de endeudamiento y capital de trabajo, se cumplirán con la suma de la capacidad financiera de sus integrantes.

NOTA: Si la propuesta no presenta el documento y los rangos mínimos establecidos en éste aparte, la propuesta no quedará habilitada para ser evaluada en cuanto a su parte técnica y económica y será rechazada.

3.1.3 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO.

La propuesta que no cumpla con todas y cada una de estas condiciones mínimas, así como las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS contenidas en el anexo No. 3 de estas condiciones de selección será rechazada.

DOCUMENTOS QUE DEBEN APORTARSE

1.- CERTIFICACION: Los proponentes deberán certificar por escrito su calidad de distribuidores mayoristas, minoristas, importadores o comercializadores. Dicha certificación deberá estar suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica proponente.

2.- CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS (CAA):

El proponente deberá anexar el Certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento de dispositivos médicos expedido por el INVIMA para los equipos que midan parámetros del paciente y pruebas químicas, así:

- Para Importadores y comercializadores: Anexar copia legible del certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento de dispositivos médicos expedido por el INVIMA, vigente a la fecha de presentación de la cotización.
- Para mayoristas y minoristas: deberán remitir concepto sanitario vigente o acta de visita del ente de control territorial (Instituto Departamental de Salud), o secretaria de salud o quien haga sus veces en el lugar de sede del oferente no superior a 1 año.

NOTA: Será rechazada la oferta sobre los ítems ofertados que no anexen la totalidad de los documentos aquí solicitados.

4.- REGISTROS SANITARIOS DE INVIMA, FICHAS TÉCNICAS Y CERTIFICADOS:

- El oferente deberá adjuntar copia legible del registro sanitario del INVIMA **por cada uno de los ítems ofrecidos** (para los equipos que lo requieran), garantizando su vigencia en la fecha de la presentación de la oferta. Los oferentes deben certificar que sus registros sanitarios se encuentran vigentes a la fecha de evaluación.

La Empresa Social del Estado Pasto E.S.E. se reserva el derecho de verificar la información relacionada con la vigencia de dichos registros sanitarios. En el evento de encontrar la falta de expedición o de vigencia del mismo registro para alguno de los ítems ofrecidos, este no será tenido en cuenta.

- El cotizante deberá presentar con la oferta copia legible de las fichas técnicas de los ítems ofrecidos.

NOTA: Será rechazada la oferta sobre los ítems que no anexen la totalidad de los documentos aquí solicitados.

- Certificado FDA o CE: Para todos los equipos importados el oferente deberá anexar por cada ítem ofrecido copia legible de Certificado FDA o CE.

NOTA: Será rechazada la oferta sobre los ítems que no anexen la totalidad de los documentos aquí solicitados.

5.- CERTIFICACIÓN: El proponente deberá presentar certificación en la que manifieste que de resultar adjudicatario de los contratos resultantes del presente proceso de selección, se compromete a instalar y capacitar al personal que hará uso de los equipos y que así lo requieran.

ACLARACION: La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. realizará en primer término una evaluación técnica sobre los productos cotizados y serán objeto de evaluación

económica únicamente aquellos que cumplan con las normas aplicables, que hayan anexado los documentos solicitados en el numeral 3.1.3 y que no hayan sido reportados ante el INVIMA por eventos adversos a su utilización o defectos en la calidad del mismo todo protocolizado dentro del programa nacional de Tecnovigilancia.

Si la propuesta no presenta los documentos establecidos en éste aparte, la propuesta no quedará habilitada para ser evaluada en cuanto a su parte económica.

3.1.4. OFERTA ECONOMICA

El proponente debe diligenciar la propuesta económica. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, no se aceptaran precios en otras monedas. Los errores aritméticos u omisiones en estos precios, serán de responsabilidad exclusiva del proponente. Cuando se presenten discrepancias en el valor en letras y números, prevalecerá el valor escrito en letras.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., no reconocerá ningún reajuste de precios durante la ejecución del contrato o valores adicionales a los contemplados en la propuesta.

En caso de presentarse inconsistencias entre el valor unitario y el total de cada ítem, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. podrá hacer la corrección pertinente tomando como base el valor unitario plasmado en la oferta. El oferente acepta la corrección aritmética con base en el procedimiento citado y se obliga a su acatamiento.

3.1.4.1 Formato de la Propuesta Económica

El proponente deberá discriminar el valor de los ítems a suministrar de manera unitaria para cada uno de estos según el anexo No. 4 de las presentes condiciones de selección.

Además deberá presentar la propuesta económica impresa y el archivo correspondiente en MEDIO MAGNÉTICO EN MICROSOFT OFFICE EXCEL. En caso de discrepancias entre el medio magnético y el escrito, prevalecerá el medio escrito.

El valor de la propuesta económica incluirá todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo o con ocasión del contrato, ya sean de carácter internacional, nacional, departamental o municipal vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria.

El proponente deberá tener en cuenta que todos los costos requeridos para la completa ejecución del contrato deben estar incluidos en su propuesta económica y no se aceptarán interpretaciones diferentes en este sentido si se omitió citar alguno específico, pero que deba efectuarse para cumplir con el alcance total del contrato.

De la misma manera, el proponente deberá tener en cuenta que en el valor de su propuesta se encuentran comprendidos todos los gastos y utilidades del contratista con ocasión de la ejecución del contrato, por cuanto corresponde al estudio cuidadoso de las presentes condiciones de selección.

En consecuencia, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. no reconocerá ninguna suma adicional a la determinada por el proponente.

CAPITULO IV EVALUACION DE LAS OFERTAS

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

La evaluación de las propuestas se hará en el siguiente orden:

ASPECTOS	CRITERIOS	CONSECUENCIA
-----------------	------------------	---------------------

JURÍDICO	Para la evaluación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en las presentes condiciones de selección.	Admitida o Inadmitida
FINANCIERA	Para la evaluación financiera se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en las condiciones de selección.	Admitida o Inadmitida
TÉCNICA	Se basará en la documentación, información y anexos presentados, por lo cual es requisito indispensable adjuntar toda la información que permita su análisis.	Admitida o Inadmitida
CALIFICACIÓN (EVALUACION ECONOMICA)		

4.1.1 Evaluación Jurídica (Admitida o Inadmitida).

Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales de las propuestas y de los proponentes. Esta evaluación no da puntaje pero es necesario el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el numeral 3.1.1 de éstas condiciones de selección para que la oferta pueda ser considerada. Sin embargo, Pasto Salud E.S.E. se reserva la facultad de solicitar cuando exista duda respecto del contenido, los documentos formales respectivos, sin que se pueda modificar la propuesta.

Pasto Salud E.S.E. evaluará los demás criterios de las propuestas cuando el resultado de la evaluación jurídica considere la propuesta admitida conforme a los términos de la presente convocatoria.

4.1.2 Evaluación Financiera (Admitida o Inadmitida).

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por Pasto Salud E.S.E. Si la propuesta no cumple con la capacidad financiera y no anexa los documentos solicitados será rechazada.

Pasto Salud E.S.E. evaluará los demás criterios de las propuestas cuando el resultado de la evaluación financiera considere la propuesta admitida conforme a los términos de la presente convocatoria.

4.1.3 Evaluación Técnica (Admitida o Inadmitida).

La evaluación técnica de las propuestas se basará en la documentación solicitada en el numeral 3.1.3 de éstas condiciones de selección y en el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el anexo No. 3 de éste documento, por lo cual es requisito indispensable adjuntar toda la información que permita su análisis.

Téngase en cuenta que para realizar la evaluación técnica, no se evaluara los ítems cuyas presentaciones no estén acordes a las necesidades del servicio.

Si la propuesta no cumple con los requisitos técnicos solicitados, será rechazada.

4.1.3 CALIFICACION

Por tratarse de la adquisición de bienes con características uniformes, la oferta más favorable será aquella que, habiendo cumplido las exigencias requeridas y las especificaciones técnicas de cada uno de ellos, presente la oferta de precio más bajo.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E podrá adjudicar parcialmente el suministro de medicamentos, objeto de esta convocatoria, por cada uno de los ítems relacionados en el anexo No. 3, por lo tanto los oferentes podrán presentar propuestas parciales.

El valor total del presupuesto oficial será para la compra de los ítems en su totalidad, independientemente de las adjudicaciones que se hagan en forma parcial.

La valoración de las propuestas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes, conforme a lo previsto en las presentes condiciones de selección.

El informe de evaluación será publicado en la página Web de la entidad.

4.2 PERÍODO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Los informes de evaluación de las propuestas estarán a disposición de los proponentes, para que estos, dentro del término señalado en estas Condiciones de Selección, presenten las observaciones que estimen pertinentes. *En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.*

4.3 SORTEO EN CASO DE EMPATE

Ante la eventualidad de un empate, se realizará el siguiente procedimiento: A los proponentes en empate se les asignará un número ascendente a partir de uno (1), según el orden de presentación de la oferta. En un sobre debidamente protegido, se introducirá un número de balotas igual al número de proponentes empatados, identificadas, cada una, con un número de 1 a n. Se sustraerá una balota del sobre que corresponderá al proponente favorecido.

Nota: A la diligencia de sorteo asistirá el representante legal de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, según el caso, o su delegado, persona esta que antes de empezar con el sorteo deberá allegar la autorización escrita correspondiente. En el evento en que llegada la hora del sorteo, no se presente el representante legal o su delegado, la diligencia se practicará con un tercero, quien lo representará.

CAPITULO V ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.1 AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR

El Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, tiene la competencia para escoger el contratista, adjudicar y celebrar el contrato resultado de la presente convocatoria pública, de acuerdo a lo consagrado en el Decreto 1876 de 1994, el Acuerdo 004 de 2006, emanado por el Honorable Concejo Municipal de Pasto y el Acuerdo No. 012 de 2008, por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación de la Empresa.

5.2 FIRMA DEL CONTRATO

El proponente escogido deberá firmar el contrato y presentar los requisitos exigidos para la legalización del mismo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del acuerdo de voluntades. Si el proponente favorecido no cumpliera dentro del plazo señalado para tal fin, quedará a favor de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE a través del Gerente, podrá prorrogar dichos plazos antes de su vencimiento y por un término total no mayor de la mitad al inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan.

5.3 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la firma del mismo por las partes. Para la ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y del registro presupuestal correspondiente. Los contratos estatales son *intuitu personae* y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante.

El oferente adjudicatario deberá proceder a la suscripción del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del acto de adjudicación. En caso que no lo haga dentro de éste término, ésta Entidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad. Si

el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, quedará a favor de ésta entidad, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin perjuicio de las acciones legales por los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

El contratista deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos para la legalización y registro del contrato, tales como:

Pago de impuestos y contribuciones,
 Pago de expensas de su publicación, que se entenderá surtido con copia del comprobante de pago, expedido por la Tesorería municipal.
 Paz y salvo municipal
 Garantía única de cumplimiento del contrato.

El contrato y los documentos que lo conforman, como las presentes Condiciones de Selección y los estudios previos incluidos diseños, prevalecen ante la ocurrencia de discrepancias surgidas en su ejecución.

La oferta y las Condiciones de Selección forman parte integral del contrato que se celebre. En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación es el siguiente:

- ✓ El contrato
- ✓ Las Condiciones de Selección con sus Adendas.
- ✓ La oferta

El contratista se obliga con la entidad a ejecutar el contrato con los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, vehículos y personal- en forma independiente y con plena autonomía, técnica y administrativa hasta la terminación del contrato.

5.4 GARANTÍA ÚNICA

El contratista deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.
- **CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS:** Para garantizar que reúne las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato, por un valor equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados del perfeccionamiento del contrato.

5.5 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Serán por cuenta del contratista, todos los costos que se refieran al pago de impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

Es entendido que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que el contratista obtenga exención del pago de impuestos o derechos a su cargo y derivados del contrato.

Al preparar su oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y gastos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato.

5.6 CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Y ENTREGA DEL PRODUCTO

El CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a. El proveedor que resulte favorecido con la adjudicación del contrato, deberá garantizar la capacitación en cuanto al manejo y funcionamiento de los equipos entregados, al

personal que la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE designe para tal fin. El proveedor debe entregar un certificado de capacitación al funcionario y/o funcionarios, requisito indispensable para efectos de pago.

- b. El proveedor debe entregar junto con los equipos biomédicos y de apoyo hospitalario que le sean adjudicados el manual de operación y el manual de manejo preventivo para cada equipo en idioma español.
- c. Presentar carta expresa de autorización o representación de la casa fabricante en la cual se autorice al distribuidor la comercialización por cada ítem ofrecido.
- d. El proveedor suministrará apoyo técnico - científico sobre el ítem adjudicado, cuando así lo requiera la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE.
- e. En caso de presentarse el reporte de algún evento adverso en la utilización del equipo biomédico y de apoyo hospitalario entregado, el proveedor deberá entregar frente a este, un informe dentro de los quince (15) días siguientes a dicho reporte, proponiendo el respectivo plan de mejoramiento. En todo caso, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. se reservará la facultad de solicitar el cambio de la referencia, marca o especificación técnica del equipo biomédico y de apoyo hospitalario o en su defecto excluirlo del objeto contractual para adquirirlo en las condiciones que eviten o minimicen la presentación de un nuevo evento adverso.
- f. El proveedor realizará la respectiva instalación y puesta en marcha de los equipos que le sean adjudicados, de igual manera realizará las pruebas de validación y seguridad correspondientes.
- g. Para los equipos biomédicos que lo requieran, los certificados de calibración por cada equipo deben presentar:
 - Trazabilidad
 - Incertidumbre
 - Error de la medición
 - Ítems calibrados

5.7 CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Será obligación del contratista mantener indemne o libre a la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

5.8 SALVEDAD PREVIA

La presente convocatoria no obliga a la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. a celebrar contrato alguno, pues de considerarse que ninguna de las propuestas presentadas, satisface las expectativas de la empresa y necesidades del servicio, o situación de conveniencia, se declarará desierta y se llevará a cabo un nuevo proceso de selección. Igualmente Pasto Salud E.S.E., podrá declarar desierta la convocatoria antes de su selección por la gerencia, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, o porque no se presente ninguna propuesta.

El proponente que sea seleccionado no podrá ceder las obligaciones adquiridas en virtud del contrato a persona natural o jurídica alguna, salvo consentimiento previo y escrito de Pasto Salud E.S.E. pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión

**ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION**

Lugar y fecha:

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.
COMITE DE CONTRATACIÓN
Ciudad

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 09-2012
Objeto: COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y DE APOYO HOSPITALARIO

Cordial saludo.

El suscrito, _____, actuando como (persona natural; _____ representante legal _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente) comedida y formalmente me permito presentar oferta en la convocatoria pública de la referencia, con base en la siguiente información:

Proponente: _____
 Persona Natural _____ Jurídica _____ Consorcio _____ Unión Temporal _____
 Nit.: _____
 Representante legal: _____
 Documento de identificación: _____
 Dirección, teléfono y fax: _____
 Correo electrónico: _____
 Integrantes de Consorcio o U. T. (si es el caso – nombre y documentos de identificación):

En caso que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. me adjudique total o parcialmente el contrato, me comprometo a suscribirlo y efectuar los trámites de legalización a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo, el suscrito declara que:

- 1 Tiene capacidad legal para firmar y presentar la propuesta.
- 2 El o los contratos que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, comprometo totalmente a la sociedad que legalmente represento.
- 3 Como único interesado en la propuesta, declaro que no tengo intereses patrimoniales o relación jurídico legal en otra persona participante en esta convocatoria y que ninguno de los socios o empleados de mi firma ha tomado parte en la elaboración de la oferta que para esta convocatoria haya presentado otra persona; igualmente que el representante legal o administradores no ostentan igual condición en entidad o entidades diferentes a la que participa en la presente convocatoria.
- 4 He revisado y estudiado cuidadosamente los documentos de la convocatoria, incluidas sus aclaraciones y renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de los mismos. Igualmente manifiesto que acepto las condiciones, requisitos y especificaciones contenidas en las condiciones de selección y adicionales o anexos entregadas, relacionados con objeto del contrato.
- 5 Bajo la gravedad del juramento, que se presta con la suscripción de esta oferta, declaro que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución, la Ley 80/93, las Leyes 190, 200 de 1995; 734 de 2002, la

Ley 617 de 2000 y demás disposiciones legales, para contratar con entidades públicas.

- 6 He recibido toda información necesaria para presentar debidamente la oferta
- 7 En la eventualidad de que sea adjudicada la convocatoria en referencia, me comprometo a realizar, dentro del plazo máximo que fije la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., todos los trámites necesarios para legalización y adquisición de las pólizas solicitadas.
- 8 Afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no somos deudores morosos de ninguna obligación contraída con el Estado o tenemos vigente un acuerdo de pago ni nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- 9 Que conozco el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., Acuerdo No. 0012 de 2008 proferido por la Junta Directiva de la Empresa.
- 10 Valor de la propuesta: \$ _____ -
- 11 La propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva.

(Nombre y firma representante legal)
C.C. No. _____ expedida en
Nit _____

ANEXO No. 2**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito (Revisor Fiscal o Representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2012, en San Juan de Pasto.

[Se firma según el caso por:]

Tarjeta No. _____
Revisor Fiscal

Firma Representante Legal
C.C. No.

ANEXO No. 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GRUPO	ELEMENTO	UND	VALOR CON IVA	TOTAL
1	1 AMBU ADULTO (SISTEMA BVM) BOLSA, VALVULA, MASCARA - ESPECIFICACIONES: - ESTERILIZABLE A 135 °C. - ELABORADO EN SILICONA - TOTALMENTE COLAPSABLE, FACILITA SU ALMACENAMIENTO - ROTACION DE LA MASCARA DE PACIENTE (360 GRADOS) PARA FACILITAR EL PROCESO DE RESUCITACION - FACIL EMSAMBLE Y DESARME - CAPACIDAD DE LA BOLSA 1600 ML Y DEL RESERVORIO 2600 ML - VOLUMEN MAXIMO: 900 ML - PARA USO EN PACIENTES CON PESO SUPERIOR A 30 KG COMPUESTO DE: - BOLSA DE 1600 ML - MASCARILLA EN SILICONA ESTERILIZABLE NO. 5 - MANGUERA DE OXIGENO DE 2 METROS - RESERVORIO DE OXIGENO	13	\$ 248.240	\$ 3.227.120
	2 AMBU PEDIATRICO (SISTEMA BVM) BOLSA, VALVULA, MASCARA PEDIATRICO, ESPECIFICACIONES: - ESTERILIZABLE A 135 OC. - ELABORADO EN SILICONA - TOTALMENTE COLAPSABLE, FACILITA SU ALMACENAMIENTO - ROTACION DE LA MASCARA DE PACIENTE (360 GRADOS) PARA FACILITAR EL PROCESO DE RESUCITACION - FACIL EMSAMBLE Y DESARME - CAPACIDAD DE LA BOLSA 500 ML Y DEL RESERVORIO 2600 ML - VOLUMEN MAXIMO: 360 ML - PARA USO EN PACIENTES CON PESO ENTRE 7 KG Y 30 KG. COMPUESTO DE: - BOLSA DE 500 ML - MASCARILLA EN SILICONA ESTERILIZABLE NO. 3 - MANGUERA DE OXIGENO DE 2 METROS - RESERVORIO DE OXIGENO	13	\$ 248.240	\$ 3.227.120
	3 ATRIL PORTA SUERO BASE CINCO PATAS PINTADA. FABRICADO EN TUBO RECTANGULAR DE 1"X 1/2 Y TUBO REDONDO DE 1". Y 3/4 CON RUEDAS PARA MAYOR ESTABILIDAD;CROMADO. DIM. APROX: 1.20 A 2.10 MTS	15	\$ 132.240	\$ 1.983.600
	4 ATRIL COLGANTE	15	\$ 139.200	\$ 2.088.000
	5 AUTOCLAVE SEMIAUTOMATICO CON FUNCION DE SECADO CAPACIDAD DE 4 LITROS - CONSTRUCCION EN ACERO INOXIDABLE RACK CON 5 BANDEJAS	5	\$ 3.403.440	\$ 17.017.200
	6 BALA DE OXIGENO PEQUEÑA DE TRANSPORTE 683 LITROS, INCLUYE CILINDRO, REGULADOR, CARRO PORTA CILINDRO Y LA PRIMERA RECARGA, NO INCLUYE LOS ADITAMENTOS DE CANULA Y HUMIDIFICADOR	7	\$ 839.840	\$ 5.878.880
	7 BALA DE OXIGENO GRANDE DE 1000 LITROS + CARGA	4	\$ 1.136.800	\$ 4.547.200
	8 BIOMBO TRES BASTIDORES EN TUBO REDONDO COLD-ROLLED. TELA EN PROQUITEX QUIRURUGICO LAVABLE, CON RUEDAS. DIM.APROX: 170 MTS ALTO X 1.90 MTS LARGO. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA.	17	\$ 250.560	\$ 4.259.520
	9 CALENTADOR DE AMBIENTE	16	\$ 174.000	\$ 2.784.000
	10 CAMILLA TIPO FELL	1	\$ 423.864	\$ 423.864
	11 CAMILLA DE HULE O CUERINA	6	\$ 1.113.600	\$ 6.681.600

12	CAMILLA RODANTE CON FRENOS Y CON BARANDAS	23	\$ 1.508.000	\$ 34.684.000
13	CAMILLA TIPO MILLER CON CORREAS CAMILLA ELABORADA EN POLIETILENO DE ALTO IMPACTO - SUPERFICIE APTA PARA FACIL LIMPIEZA Y DESINFECCION - ESPECIAL PARA EVACUACIONES DE LUGARES CONFINADOS Y SUPERFICIES IRREGULARES - DISEÑO ERGONOMICO DE SU ARNÉS DE SUJECION AJUSTABLE POR MEDIO DE VELCRO PROVEE UNA INMOVILIZACION RÁPIDA, PRÁCTICA Y SEGURA- SU INMOVILIZADOR DE CRÁNEO AJUSTABLE BRINDA COMODIDAD Y RAPIDEZ AL SOCORRISTA - DIMENSIONES ANCHO: 35CM ALTO: 170CM ESPESOR 5CM PESO:6Kg CAPACIDAD CARGA 300 Kg	6	\$ 758.640	\$ 4.551.840
14	CAMILLA GINECOLOGICA GABINETE CONTRUIDO EN LAMINA COLD-ROLLED, SUPERFICIE DIVIDIDA EN TRES SECCIONES, TAPIZADAS EN KORDOBAN NEGRO, CABECERO GRADUABLE ,PARTE CENTRAL PARA CUBETA ,PIECERO GRADUABLE ,POR MEDIO DE CREMALLERA , ACCESORIOS CROMADOS, PIERNERAS EN ALUMINIO, GRADUABLES ,ALACENA Y CAJON ,INSTALACION PARA TOMA CORRIENTE . DIM:1.80 MTS LARGO, X 0.55 MTS ANCHO X 0.85 MTS ALTO ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA.	20	\$ 788.800	\$ 15.776.000
15	CARRO CURACIONES - MESA AUXILIAR DE CURACIONES ESTRUCTURA CUADRADA METALICA DE 1" COLD-ROLLED,CUBIERTA INFERIOR EN LAMINA COLD-ROLLED ,CUBIERTA SUPERIOR EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, PROTEGIDA CON BARANDILLAS. DIM.APROX: 0,78 ALTO X 0,53 MTS LARGO X 0,43 MTS ANCHO. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA.	6	\$ 160.080	\$ 960.480
16	CARRO DE PARO GABINETE CONSTRUIDO EN LAMINA COLD-ROLLED, TAPA EN ACERO INOXIDABLE , CUATRO CAJONES UNO CON DIVISIONES GRADUABLES EN POLIETILENO, EN EL PRIMER CAJON; ADAPTABLE PARA DIFERENTES MEDICAMENTOS, CIERRE CON TRAMPA, GANCHO PORTA ATRIL CROMADO BOCEL ANTICHOQUE, CUATRO RUEDAS GIRATORIAS DE 4" DOS CON FRENO,TABLA PARA MASAJE CARDIO RESPIRATORIO, PORTA BALA DE OXIGENO PINTADO. DIAM.APROX: 0.50 MTS ANCHO X 0.60 MTS LARGO X 0.80 MTS ALTO. ACABADO GENERAL EN PINTURA ELECTROSTATICA.	5	\$ 1.438.400	\$ 7.192.000

17	<p>DEFIBRILADOR EQUIPO DE CORRIENTE ALTERNA Y BATERIA RECARGABLE, PARA DEFIBRILACION, CARDIOVERSIÓN SINCRONIZADA Y MONITOREO CONTINUO INTEGRADO, CON SELECTOR DE NIVEL DE ENERGIA PARA DESCARGA BIFÁSICA, CAPACIDAD DE AUTODESCARGA CUANDO NO SE UTILICE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 60 SEGUNDOS, CON SISTEMA PARA PROBAR DESCARGA, TIEMPO DE CARGA MÁXIMO DE 7 SEGUNDOS PARA MÁXIMA CARGA, CON SELECTOR DE MODO: SINCRONICO (O CARDIOVERSIÓN), ASINCRÓNICO (O DEFIBRILACIÓN). CON CAPACIDAD DE DEFIBRILACIÓN INTERNA/EXTERNA, CABLE PARA USO DE ELECTRODOS DE DEFIBRILACIÓN, ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES SELECCIONABLES PARA LA FRECUENCIA CARDIACA, Y PARA DESCONEXION Y NIVEL DE BATERIA, DESPLIEGUES EN IDIOMA ESPAÑOL. PALAS: PARA EXCITACIÓN EXTERNA, CONVERTIBLES ADULTO/PEDIATRICAS, BOTÓN DE CARGA DESDE LAS PALAS Y DESDE EL PANEL DE CONTROL. SISTEMA DE REGISTRO: IMPRESIÓN INTEGRADA, CON CAPACIDAD DE IMPRIMIR TRAZO DE ECG E INFORMACIÓN RELATIVA AL EVENTO REGISTRADO, MODO DE OPERACIÓN MANUAL Y/O AUTOMÁTICO</p>	1	\$ 21.334.000	\$ 24.747.440
18	<p>DIVAN FIJO PARA EXAMEN ESTRUCTURA TUBULAR EN TUBO REDONDO DE 1"1/4 CUBIERTA TAPIZADA EN CORDOBAN NEGRO EN ESPUMA ROSADA DE 5CM DIMENSIONES APROXIMADAS LARGO: 180CM ANCHO:55CM ALTO 80CM ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA</p>	4	\$ 278.400	\$ 1.113.600
19	<p>DOPPLER DOPPLER FETAL DE MANO, DE ALTO DESEMPEÑO, CON PANTALLA PARA VISUALIZACIÓN DE FETOCARDIA. IDEAL PARA EXÁMENES DE RUTINA. ES LIGERO, COMPACTO Y ROBUSTO PARA GARANTIZAR QUE SE PUEDA UTILIZAR EN UNA AMPLIA VARIEDAD DE ENTORNOS DE TRATAMIENTO, COMO LOS HOSPITALES, ATENCIÓN DOMICILIARIA, EL TRANSPORTE O LA MEDICINA DE EMERGENCIA. CARACTERISTICAS: FÁCIL DE USAR. DISEÑO COMPACTO. TRANSDUCTORES IMPERMEABLE INTERCAMBIABLES. PANTALLA LCD. DETECCIÓM PRECISA LA FHR CON ALTA FIDELIDAD DE SONIDO. COMPATIBLE CON TRANSDUCTORES DE 2MZ, 4MZ, 8MZ, A PRUEBA DE AGUA. APAGADO AUTOMÁTICO PARA AHORRAR ENERGÍA.</p>	9	\$ 573.040	\$ 5.157.360

20	ELECTROCARDIOGRAFO CON CAPACIDAD DE ADQUIRIR EN FORMA SIMULTANEA DOCE DERIVACIONES, SISTEMA DE DETECCIÓN DE MALA CONEXIÓN DE CUALQUIER ELECTRODO, TECLADO PARA INTRODUCIR LOS DATOS DEL PACIENTE, FRECUENCIA DE MUESTREO DE MÍNIMO 500 Hz Y RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 12 BITS, FUNCIONAMIENTO CON CORRIENTE ALTERNA Y BATERIA INTERNA RECARGABLE QUE PERMITE REALIZAR AL MENOS 30 REGISTROS, CON PANTALLA PARA DESPLIEGUE DE DATOS, CON AJUSTE DE SENSIBILIDAD Y VELOCIDAD SELECCIONABLE ENTRE 25 Y 50 MM/SEG Y SENSIBILIDAD DE AL MENOS 5,10 Y 20 MM/MV), TIRA DE RITMO SELECCIONABLE DE ENTRE LAS DOCE DERIVACIONES. DESPLIEGUE E IMPRESIÓN DE LOS MENSAJES EN IDIOMA ESPAÑOL, ACCESORIOS: CABLE DE PACIENTE DE 10 PUNTAS, ELECTRODOS REUSABLES PARA ADULTOS Y NIÑOS.	2	\$ 5.413.720	\$ 10.827.440
21	ELECTROCAUTERIO DESECADOR DE ALTA FRECUENCIA DIGITAL, MODELO: AARON 900 REF: A900 , MARCA: AARON - USA EL DESECADOR DE ALTA FRECUENCIA PRODUCE CORRIENTE DE RADIOFRECUENCIA, LA CUAL ES UTIL EN LA ELIMINACION Y DESTRUCCION DE LESIONES CUTANEAS SUPERFICIALES Y LESIONES EN MEMBRANAS MUCOSAS. DISENADO PARA DESECACION, FULGURACION Y COAGULACION EN MODOS MONOPOLAR Y BIPOLAR	1	\$ 5.034.400	\$ 5.034.400
22	EQUIPO DE ORGANOS ESTUCHE- EQUIPO DE 2.5 VOLTIOS, ILUMINACION HALOGENA, COMPUESTO DE: - OFTALMOSCOPIO REF:13010, CON MANGO EN ABS, TIPO BOLSILLO, PARA BATERIAS AA, CON OPTICA SELLADA, SEIS APERTURAS, LENTES CON ENFOQUE DE: (-) 25 A (+) 22 DIOPTRIAS, FILTRO DE AZUL COBALTO, Y FILTRO LIBRE DE ROJO QUE TRABAJA CON TODAS LAS APERTURAS. - OTOSCOPIO REF: 211, CON TRANSMISION DE LUZ POR FIBRA OPTICA, ENTRADA DE INSUFLACION PARA NEUMATOSCOPIA, CON MAGO EN ABS TIPO BOLSILLO, PARA BATERIAS AA, CON JUEGO DE CUATRO ESPECULOS REUSABLES Y 20 ESPECULOS DESECHABLES, EN ESTUCHE DE LONA CON CIERRE DE CREMALERA.	27	\$ 573.040	\$ 15.472.080
23	FONENDOSCOPIO COLOR NEGRO - USO: ADULTO - AMPLIFICA Y ESCLARECE LOS SONIDOS ORGANICOS, HACIENDO MAS PRECISO EL DIAGNOSTICO. - GARANTIA 2 AÑOS.	30	\$ 294.640	\$ 8.839.200
24	LARINGOSCOPIO ADULTO MANGO DE LUZ HALOGENA CON TRES HOJAS CURVAS TIPO MACINTOSH 0-1-2-3-4 CON FIBRA OPTICA TIPO - MANGO FUNCIONAMIENTO BATERIA AA - LAMPARA DE LUZ 2.5 V 2W	10	\$ 990.640	\$ 9.906.400
25	LARINGOSCOPIO PEDIATRICO MANGO DE LUZ HALOGENA CON CINCO HOJAS RECTAS TIPO MILLER 0-1-2-3-4 CON FIBRA OPTICA TIPO - MANGO FUNCIONAMIENTO BATERIA AA - LAMPARA DE LUZ 2.5 V 2W	12	\$ 1.052.120	\$ 12.625.440
26	MESA DE ATENCION RECIEN NACIDO	2	\$ 1.157.100	\$ 2.314.200

27	MESA DE MAYO ESTRUCTURA TUBULAR METALICA DE 1" COLD-ROLLED, TUBO TELESCOPIO REDONDO 1" BANDEJA EN ACERO INOXIDABLE DIM.APROX: 0.45 MTS X 0.34 MTS ALTURA GRADUABLE A 1.25 MTS. RUEDAS GIRATORIAS. TOTALMENTE CROMADA.	7	\$ 248.240	\$ 1.737.680
28	MONITOR FETAL PANTALLA LCD 5.6 TFT COLOR" VISUALIZACIÓN DE FORMAS DE ONDAS, NUMÉRICA, MIXTA DETECCIÓN DE MOVIMIENTO FETAL AUTOMÁTICO TRANSDUCTOR FHR DE 12 CRISTALES (A PRUEBA DE AGUA) INTERFACE USB PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS CONEXIÓN CON CENTRAL DE MONITOREO IMPRESORA DE ALTA RESOLUCIÓN. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: DIMENSIONES: 350MM X 300MM X 104MM PESO: APROXIMADAMENTE 3.0KG.	1	\$ 7.254.640	\$ 7.254.640
29	NOCHERO DE HOSPITAL - MESA DE NOCHE TAPA EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, GABINETE CONSTRUIDO EN LAMINA COLD-ROLLED, GAVETA Y ALACENA DE UNA PUERTA. DIM.APROX: 0.38 MTS ANCHO X 0.42 MTS LARGO X 0.80 MTS ALTO. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA.	4	\$ 208.800	\$ 835.200
30	OXIMETRO DE PULSO	10	\$ 2.595.558	\$ 25.955.580
31	PESA BEBE DIGITAL , GRADO MEDICO. UNIDADES DE PESOS SELECCIONABLES ONZ , LIBRA O KILOGRAMOS, CON UNA FUNCION DE MEMORIA, CAPACIDAD 20 KILOGRAMOSINCLUYE ADAPTADOR DE CORRIENTE ALTERNA, BANDEJA DESMONTABLE PARA LIMPIEZA FACIL, PROVEE SEGURIDAD INFANTIL	15	\$ 1.083.440	\$ 16.251.600
32	PESA CON TALLIMETRO, GRADO MEDICO, ANALOGA, CAPACIDAD MAXIMA DE 200 KG, PLATAFORMA BAJA Y AMPLIA, LECTURA A LA ALTURA DE LOS OJOS, SOLIDA CONSTRUCCION CON ESTRUCTURA INFERIOR DE HIERRO FUNDIDO, RUEDAS DE TRANSPORTE PARA EL USO MÓVIL.	41	\$ 1.155.360	\$ 47.369.760
33	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR RUEDA DE 24 X 1 3/8 INFLABLE O EN CAUCHO MACIZA Y SUS RESPECTIVOS AROS IMPULSORES Y FRENOS DE PARQUEO, RUEDA DELANTERA DE 8" INYECTADAS EN CAUCHO MACIZA, SILLA PLEGABLE DE FACIL TRANSPORTE. TAPIZADO EN CORDOBAN REFORZADO EN LONA.	2	\$ 5.259.440	\$ 10.518.880
34	FLUJOMETRO SIN ADAPTADOR CON CAPACIDAD DE 0 A 3.5 LITROS NO INCLUYE EL REGULADOR DE ALTA PRESION PARA CONEXIÓN CON BALA DE OXIGENO	10	\$ 215.528	\$ 2.155.280

35	TENSIOMETRO MANUAL ADULTO INCLUYE CERTIFICADO DE CALIBRACION, SISTEMA DE MEDIDA ANAEROIDE PRECISO, DE LARGA DURACIÓN, NO CONTIENE MERCURIO, ESCALA GIRABLE PARA UNA EXCELENTE VISIBILIDAD EN TODAS LAS DIRECCIONES, MONTAJE MURAL DE FACIL INSTALACIÓN CON ACCESORIOS, MANÓMETRO DE LARGA DURACIÓN, PRECISO Y LIBRE DE MANTENIMIENTO, LARGO TUBO TELESCOPIO PARA GRAN ALCANCE.	32	\$ 556.800	\$ 17.817.600
36	TENSIOMETRO DE PARED PEDIATRICO	25	\$ 556.800	\$ 13.920.000
37	CAJA TERMICA CAPACIDAD 9 LITROS MEDIDAS 52 x 64 x 39 Cm- INCLUYE 22 PAQUETES FRIOS TIPO E5/IP2 -MATERIAL SUPERFICIAL EXTERNO H.D.P.E	5	\$ 3.085.600	\$ 15.428.000
38	MONITOR DE SIGNOS VITALES CON PANTALLA DE 10.4" , SISTEMA TOUCH SCREEN, CON CAPACIDAD PARA CONECTARSE A RED DE MONITOREO, DESPLIEGUE DE CURVAS FISIOLÓGICAS DE: AL MENOS 3 CURVAS SIMULTANEAS, ECG QUE PERMITA EL DESPLIEGUE SIMULTÁNEO DE AL MENOS DOS CURVAS, A ELEGIR DE ENTRE 3 DERIVACIONES O MÁS, PLETISMOGRAFÍA, RESPIRACIÓN. DESPLIEGUE NÚMERIC DE: FRECUENCIA CARDIACA, FRECUENCIA RESPIRATORIA, SATURACIÓN DE OXIGENO, PRESIÓN NO INVASIVA (SISTÓLICA, DIÁSTOLICA Y MEDIA), TEMPERATURA. MODOS PARA LA TOMA DE PRESIÓN: MANUAL Y AUTOMÁTICA A DIFERENTES INTERVALOS DE TIEMPO. TENDENCIAS GRAFICAS Y NÚMERICAS DE 24 HORAS COMO MÍNIMO DE TODOS LOS PARÁMETROS SELECCIONABLES POR EL USUARIO. QUE CUBRA USO DESDE NEONATO HASTA ADULTO. CON BATERIA INTERNA RECARGABLE CON DURACIÓN DE AL MENOS 1 HORA, CON CARGADOR INTERCONSTRUIDO E INDICADOR DE BAJO NIVEL EN PANTALLA. ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES PRIORIZADAS MENÚES Y MENSAJES EN PANTALLA O SOFTWARE DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL. TECLADO O INTERFACE EN ESPAÑOL	3	\$ 13.500.000	\$ 46.980.000
39	PINZA SACABOCADO PARA BIOPSIA KEVORKIAN	1	\$ 1.448.072	\$ 1.448.072
40	PINZA SACABOCADO PARA BIOPSIA TISCHLER MORGAN	1	\$ 1.474.070	\$ 1.474.070
41	NEBULIZADOR COMPRESOR PORTATIL 115V DESPLAZAMIENTO: 11 L/MIN A 0 KG/CM2 - VELOCIDAD PROMEDIO DE NEBULIZACION: 0.25 CC/MIN -CLASIFICACION DE FUNCIONAMIENTO: CONTINUA CON UNA MASCARILLA - VIDA UTIL SIN NECESITAR MANTENIMIENTO: 1500 - 2000 HORAS - NIVEL ACUSTICO: 57 DBA DESDE 1 METRO - DIMENSION DE PARTICULAS: 0.5 MICRAS A 5 MICRAS - PESO: 1.8 KILOS -	7	\$ 339.532	\$ 2.376.724
42	COLUMNA PARA ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS. DE 1.90 MT. DE ALTO X 0.60 DE ANCHO. X 0.60 DE FONDO. EN TABLEX FORRADO EN FORMICA. CON RIEL DE EXTENSION TOTAL.	7	\$ 2.646.714	\$ 18.526.998

2	43	SUCCIONADOR PORTATIL, CON BASE PLANA DE SOPORTE, DISEÑADO PARA UNA VARIEDAD DE APLICACIONES DE SUCCION MEDICA, PESO 5.3 Kg. NIVEL ACUSTICO: 60 DBA DESDE 1 METRO, VIDA UTIL SIN NECESITAR SERVICIO: 5000 A 8000 HORAS.PRESION MAXIMA: 560 mm Hg. AL NIVEL DEL MAR - DESPLAZAMIENTO: 34 LPM - FRASCO DE VIDRIO (AUTOCLAVABLE) DE 800 c.c., CON VALVULA DE SEGURIDAD DE CIERRE DE LLENADO AUTOMATICO- TIPO DE BOMBA DE VACIO: DIAFRAGMA SIN LUBRICACION.	6	\$ 1.227.860	\$ 7.367.160
	44	AMALGAMADOR CAPSULA DE ALTA VELOCIDAD. TIMER ELECTRONICO CONTROLA LA UNIDAD Y EL TIEMPO DE MEZCLA ES EXACTO DEBIDO A UN MICROPROSESADOR QUE CONTROLA EL TIEMPO. EL MECANISMO DE ENCENDER ES UN MOTOR CON RODAMIENTO BLINDADO. EL MOTOR POSEE UNA PROTECCION CONTRA SOBRECALENTAMIENTO QUE APAGA EL EQUIPO. MEZCLADOR DE MATERIALES PREDOSIFICADOS EN CAPSULAS. CUENTA CON TAPA PROTECTORA QUE DESACTIVA EL MOVIMIENTO AL ABRIRLA. FRECUENCIA DE MEZCLADO 5000RPM (60 HZ) - 4200 RPM (50 HZ), AMPLITUD DE OSCILACION 20 MM, SILENCIOSO, APROVACION CE (COMUNIDAD EUROPEA.), APROVACION ISO # 8280, GARANTIA UN AÑO.	5	\$ 862.112	\$ 4.310.560
	45	CAVITRON FUNCIONA CON TODOS LOS INSERTOS CAVITRON 25K - FACIL DE LIMPIAR - CONTROL DE INFECCION MEJORADO EN LA PRACTICA DENTAL - CUBIERTA SIN JUNTAS INDICADORES TÁCTILES Y DE DISEÑO UNICO DISTINGUEN LOS CONTROLES DE AGUA Y POTENCIA	6	\$ 2.644.800	\$ 15.868.800
	46	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD CON TURBINA EN FORMA DE CARTUCHO - SISTEMA TRADICIONAL DE FRESA CON LLAVE (MANDRIL) - VELOCIDAD MAXIMA 450.000 RPM- CABEZA MINIATURA O ESTANDAR	10	\$ 423.168	\$ 4.231.680
	47	PUNTA DE CAVITRON - INSERTO DE CAVITRON 25K - ESTERILIZABLES	21	\$ 294.640	\$ 6.187.440
	48	VITRINA PARA INSTRUMENTAL	5	\$ 724.807	\$ 3.624.037
	49	VITRINAS PARA ALMACENAR INSTRUMENTAL: MEDIDAS: ALTO 1.65 CM, ANCHO: 1 METRO, FONDO: 50 CM,DIVISIONES: 5 CADA DIVISIÓN DE APROXIMADOS 32 CM DE ALTO	6	\$ 724.807	\$ 4.348.845
	50	BUTACO ODONTOLOGICO O SILLA FORRADA EN CUERINA PARA ODONTOLOGIA - CON PERSEGUIDOR DE ESPALDA Y PISTON A GAS	10	\$ 495.320	\$ 4.953.200
	51	CONTRANGULO DE INSERCION EN MICROMOTOR ESTANDAR CON ALDABA - AUTOCLAVABLE - MONTADO EN BUJE	10	\$ 261.580	\$ 2.615.800
	52	MICROMOTOR NEUMATICO CONECTOR TIPO BORDEN	5	\$ 629.880	\$ 3.149.400

	53	UNIDAD ODONTOLOGICA ELECTRONICA - SILLON TIPO ELECTRICO CON DOS MOTO REDUCTORES TORNILLO SIN FIN QUE GENERA LOS MOVIMIENTOS DEL SILLON Y EL ESPALDAR CONTROLADOS POR SWITCH - PLANCHA BASE METALICA DE 12.5 mm CON FORMA OVALADA QUE PERMITE MAYOR ESTABILIDAD Y ACERCAMIENTO DEL ODONTOLOGO AL PACIENTE, TODAS LAS PIEZAS QUE COMPONEN LA ESTRUCTURA EN MATERIAL HR Y CR SE SOMETEN AL PROCESO DE DECAPADO, ZINCADO Y PINTADO CON PINTURA ELECTROSTATICA EPÓXICA - TODA LA VALVULERIA Y LAS MANGUERAS UTILIZADAS DENTRO DEL EQUIPO SON ADEC AMERICANO - LAMPARA EN ALUMINIO MONTADA AL TUBO COLUMNA, BRAZO REDONDO CON RESORTE DE TENSION QUE LE PERMITE MOVIMIENTOS SUAVES - BOMBILLO HÁLOGENO EN TUNGSTENO DE DOS INTENSIDADES - MODULO EN ALUMINIO DE CUATRO SERVICIOS CON JERINGA TRIPLE CON PUNTA REMOVIBLE TODO ENSAMBLADO CON VALVULERÍA, MANGUERAS Y TERMINALES BORDEN CON ESTRUCTURA ASEPTICA	5	\$ 8.514.400	\$ 42.572.000
3	54	CAMARA DE NEUBAUER LINEA ROJA	3	\$ 265.516	\$ 796.548
	55	CENTRIFUGA DE 24 TUBOS	2	\$ 9.975.000	\$ 23.142.000
	56	MICROSCOPIO BINOCULAR CON AJUSTE INTERPUPILAR TIPO SEINENTOPCON RANGO DE 55 A 75 MM. CON CONTROL DE ENFOQUE MACROMETRICO Y MICROMETRICO DE POSICIÓN ERGONOMICA CON ALIMENTACIÓN ELECTRICA DE CORRIENTE AC. CON ACCESORIOS PARA APLICACIONES DE VIDEO O MICROFOTOGRAFIA.	1	\$ 4.731.348	\$ 4.731.348
	57	MICROPIPETEADOR DE 0.1 A 100 ML	1	\$ 1.566.000	\$ 1.566.000
	58	INCUBADORA PARA VIAL DE VAPOR, CAPACIDAD 14 VIALS, 48 HORAS DE LECTURA	4	\$ 1.061.400	\$ 4.245.600

ANEXO No. 4

PROPUESTA ECONOMICA

No. Ítem	Descripción	Marca	Cantidad	Vr. Unitario	Porcentaje de IVA	Vr. IVA	VR. Unitario más IVA	Vr. total
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
...								
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA								

Firma, nombre e identificación del proponente

(NOTA: En caso de no cotizar algún ítem, favor no eliminar la fila pero colocar como precio cero)